



Quarta matavedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

HABIBITADG DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1613.

Nada estar obligado a satisfacer el quinientos y millon
 por ser uno de los casos imprevistos q. indica su
 Contrata por lo q. Suplica se le admitan las
 razones expuestas, y se le satisfaga la cantidad de
 diez mil quatrocientos setenta y cinco R. por el
 medio q. conceptus arreglado, o bien por mitad
 de los pagos del Arrendam.to de la Cam de Matan-
 za, y si tuviere a bien este Propio Ayuntamiento
 exonerarle del contrato en el presente año que
 es de cinco mil R. de Nuevo q. hay Res-
 tectadas en los Ptos segun consta de la Carta del
 factor que acompaña, y a mas todos los enca-
 res que tiene para dhas. Restecciones: Y enten-
 do acuerda: que no ha lugar a hacerle Reva-
 jar alguna en el quinientos y millon con arreglo
 a la Condicion diez y nueve de su Contrata, ni
 menos a exonerarlo del abito, q. q. tampoco
 ha lugar a deliberar sobre lo demas q. solicita
 para q. presente las Cartas de pago de los dhas.
 cumplidas en dho. Arriendo del referido

esta y dho
 abatecedor
 p. y se les

que a dho
 Leon. otra y instancia del mismo Abatecedor

o

